

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

NEGOCIAR UN COMPLEMENTO SALARIAL QUE ARMONICE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FP, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0225]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0225, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a negociar un complemento salarial que armonice las retribuciones del profesorado técnico de Formación Profesional y profesores especialistas en sectores singulares de la FP.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0225]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el profesorado técnico de Formación Profesional se encuentra en una situación de absoluta encrucijada.

Unas modificaciones legislativas que se pretendieron para la dignificación, el reconocimiento y la equiparación de las condiciones laborales y retributivas de este profesorado con sus compañeros docentes de la Enseñanza secundaria con los que comparten docencia, alumnado y centro educativos, en la práctica, y como consecuencia de las limitaciones del proceso establecido por el Ministerio para alcanzar ese objetivo, solo han beneficiado a una parte del profesorado técnico, excluyendo del proceso de la integración a un importante porcentaje de estos docentes, que no han podido integrarse en el grupo profesional A1, por la falta de titulación. A pesar de contar con una amplia experiencia profesional y muchos años de servicio en su especialidad el procedimiento solo garantizaba la integración del profesorado técnico de FP con titulación universitaria, declarando "a extinguir" el único cuerpo docente de FP que existía como tal: el Profesorado Técnico.

Las organizaciones sindicales educativas y los propios profesores afectados por esta circunstancia claramente discriminatoria, han alertado del error cometido despreciando el bagaje profesional de docentes que provienen del mundo laboral y priorizando a los titulados universitarios cuando se les exigía en experiencia, formación y máster o reconocimiento de la antigüedad docente, lo mismo que a estos últimos e integrando a los mismos en el subgrupo A2 en lugar del A1, con el consiguiente perjuicio para sus derechos laborales, retribuciones, etc.

Ante esta situación, diversas Comunidades Autónomas- Galicia o Cataluña, desde la voluntad política y para intentar paliar el problema generado por el Ministerio de Educación, con el fin de dignificar al profesorado de la Formación Profesional



y eliminar la discriminación generada para este colectivo, han aprobado un complemento salarial a los docentes técnicos de FP sin titulación universitaria con el fin de equiparar su sueldo al de sus compañeros, eliminando la situación de desigualdad generada durante el proceso de integración.

Los profesores técnicos de Formación Profesional en Cantabria se encuentran en esta misma situación y la consejería de Educación, Formación Profesional Y Universidades del gobierno de Cantabria del Partido Popular no contempla hasta la fecha, establecer un complemento económico de equiparación con los profesores de Secundaria, a pesar de estar desempeñando las mismas funciones docentes, por el hecho de no poderse integrar en el cuerpo de A1 consecuencia de esa falta de titulación.

Dignificar la Formación Profesional en Cantabria comienza por el primer e ineludible paso de reconocer el papel esencial de este profesorado técnico, proveniente del mundo laboral, que sin duda no va a desarrollar mejor su trabajo por contar o no con una carrera universitaria que, en numerosas ocasiones, poco o nada tiene que ver con el desempeño de su oficio docente.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a negociar, en el marco de la Mesa Sectorial de Educación, un complemento salarial que armonice las retribuciones del profesorado técnico de Formación Profesional y profesores especialistas en sectores singulares de la FP con el fin de homologar salarialmente a todo el Profesorado de la Formación Profesional en Cantabria.

En Santander, a 5 de marzo de 2025.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."